

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto 02

Organigrama

DECRETO 215/10

TIGRE, 4 de marzo de 2010.-

VISTO:

El organigrama del Departamento Ejecutivo puesto en vigencia por Decreto 1562/09, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la propuesta de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano de introducir dos cambios de niveles en el organigrama a los efectos de ajustarlo a la actual necesidad de las prestaciones de servicios.

Que asimismo solicita que los titulares de las dependencias afectadas por el cambio continúen en sus funciones con el nuevo rango jerárquico.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Modifícase el Decreto 1562/09 únicamente en lo que respecta a las siguientes modificaciones de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano:

- 1) Elévase a Dirección General de Administración la Dirección Coordinadora de Administración.
- 2) Pase a ser Dirección Coordinadora de Planes, Programas y Proyectos la Dirección General de Planes, Programas y Proyectos.

ARTICULO 2.- Desígnase a partir del 1º de marzo de 2010 Director General de Administración al señor Carlos Sebastián Addeo Leivas, DNI 24.881.118, dependiente de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, con asignación de “Bonificación por Tiempo Pleno” del cien por ciento (100%).

ARTÍCULO 3.- Derógase a partir del 28 de febrero de 2010 el Decreto 1001/09.-

ARTÍCULO 4.- Desígnase a partir del 1º de marzo de 2010 Directora Coordinadora de Planes, Programas y Proyectos, a la señora Sandra Beatriz Rossi, DNI 20.929.046, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, con asignación de “Bonificación por Tiempo Pleno” del cuarenta por ciento (40%).

ARTÍCULO 5.- Derógase a partir del 28 de febrero de 2010 el Decreto 2363/07.-

ARTICULO 6.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y las señoras Secretarías de Hacienda y Administración y de Política Sanitaria y Desarrollo Humano

ARTICULO 7.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por la Dirección General de Personal y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo

Humano.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Floencia Jalda, Secretaria de Hacienda y Administración.

Dra. María Inés Pertino Vidal A/c. Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho
General y Digesto

DECRETO N° 215/10